



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYAMA, PUERTO RICO

VIGÉSIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA

PRIMERA REUNIÓN  
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2026

ORDENANZA NÚMERO 30

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA DEL MUNICIPIO DE GUAYAMA, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 27, SERIE 2023-2024, *CÓDIGO DE VEHÍCULOS Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYAMA*, EN SU CAPÍTULO XVII: ESTACIONAMIENTOS ESPECIALES, PARA INCLUIR NUEVO ESTACIONAMIENTO PARA IMPEDIDOS EN DICHO CÓDIGO.

**POR CUANTO:** El Municipio de Guayama ha creado la Policía Municipal de este pueblo para que vele por la propiedad material y física de los habitantes y sus propiedades.

**POR CUANTO:** Como función principal de la Policía Municipal está el hacer que se obedezcan las leyes y ordenanzas del Municipio Autónomo de Guayama, relativas al tránsito.

**POR CUANTO:** Es una obligación ministerial de los Policías Municipales, expedir boletos de faltas administrativas a personas que incumplen la ley.

**POR CUANTO:** El preparar el Código de Vehículos y Tránsito de Guayama tiene la función de regular el tránsito de este municipio para beneficio de nuestros ciudadanos.

**POR CUANTO:** Desde la aprobación del Código de Vehículos y Tránsito del Municipio de Guayama, se ha aprobado por la Legislatura Municipal nuevas solicitudes de estacionamiento para impedidos, el cual es necesario y pertinente incluirlos en dicho Código.

**POR CUANTO:** Es necesario enmendar el Código de Vehículos y Tránsito del Municipio Autónomo de Guayama, Ordenanza Núm. 27, Serie 2023-2024, específicamente el Capítulo 17: Estacionamientos Especiales.

**POR TANTO:** ORDÉNESE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYAMA, LO SIGUIENTE:

**SECCIÓN 1ra.:** Enmendar el Código de Vehículos y Tránsito del Municipio Autónomo de Guayama, Ordenanza número 27, Serie 2023-2024 específicamente el Capítulo 17: Estacionamientos Especiales.

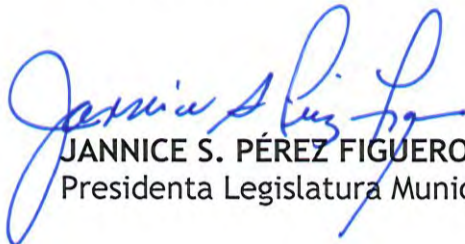
**SECCIÓN 2da.:** Se enmienda el Capítulo 17 del Código de Vehículos y Tránsito del Municipio Autónomo de Guayama, para incluir el siguiente estacionamiento para impedidos:

**Artículo 17.98 -** Estacionamiento de impedidos - Urb. Estancias Dulce Sueño Calle #4 C-14, frente a la residencia de la Sra. Andrea González

**SECCIÓN 3ra.:** Esta ordenanza y las disposiciones de esta codificación, comenzará a regir a los diez (10) días calendario desde su publicación, luego de ser aprobada.

**SECCIÓN 4ta.:** En la eventualidad de ser aprobada y, una vez se cumpla con su publicación, copia de esta ordenanza será enviada a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico, al Comisionado de la Policía Municipal de Guayama, al Comisionado de la Policía de Puerto Rico, al Comandante de Área de la Policía de Puerto Rico, al Juez Administrador del Tribunal de Primera Instancia, Sala de Guayama y al Secretario de Estado.

DADA EN GUAYAMA, PUERTO RICO, HOY 12 DE ENERO DE 2026. FIRMADA POR EL HONORABLE O'BRAÍN VÁZQUEZ MOLINA, ALCALDE, HOY 16 DE ENERO DE 2026.

  
JANNICE S. PÉREZ FIGUEROA  
Presidenta Legislatura Municipal

  
NILMARIE GUEVARA NEGRÓN  
Secretaria Legislatura Municipal



O'BRAIN VÁZQUEZ MOLINA  
Alcalde

**PRESENTADA POR:**

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, TRÁNSITO  
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYAMA, PUERTO RICO

CERTIFICAMOS, que lo que antecede es el Proyecto de ORDENANZA NÚMERO 30, SERIE 2025-2026, adoptado por la honorable Legislatura Municipal de Guayama, Puerto Rico, en la PRIMERA REUNIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL 2026 celebrada el día 12 DE ENERO DE 2026.

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA DEL MUNICIPIO DE GUAYAMA, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 27, SERIE 2023-2024, CÓDIGO DE VEHÍCULOS Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYAMA, EN SU CAPÍTULO XVII: ESTACIONAMIENTOS ESPECIALES, PARA INCLUIR NUEVO ESTACIONAMIENTO PARA IMPEDIDOS EN DICHO CÓDIGO.

CERTIFICAMOS, además, que dicha ORDENANZA NÚMERO 30 fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes legisladores presentes en dicha reunión:

Jannice S. Pérez Figueroa  
Enid M. González Rivera  
José Cordero Torres  
Nixalis Peña Santiago  
Francisca M. Pomales Suárez  
Carlos A. Acosta Meléndez  
Carlos M. Enchautegui Rivera

Evérida Tirado Santiago  
Sergio Gómez Velázquez  
Víctor C. Rodríguez Cintrón  
Jeffrey Quiñones González  
Neftalí Ortiz Ortiz  
Yandir O. Mora Rodríguez

AUSENTES

Ruth M. García Meléndez

ABSTENIDOS

NADIE

EXCUSADOS

NADIE

EN CONTRA

NADIE

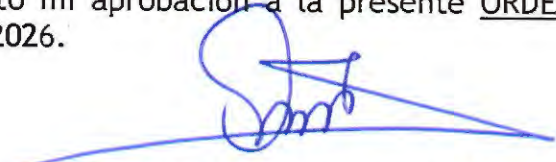
EN TESTIMONIO DE LO CUAL, y para ser sometida al honorable Alcalde de Guayama, Puerto Rico, para su aprobación y promulgación hoy día 12 DE ENERO DE 2026 bajo nuestras firmas y sello oficial de este municipio.

  
JANNICE S. PÉREZ FIGUEROA  
PRESIDENTA

  
NILMARIE GUEVARA NEGRÓN  
SECRETARIA



Yo, O'braín Vázquez Molina, Alcalde del Municipio Autónomo de Guayama, Puerto Rico, por las facultades que me confieren las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, imparto mi aprobación a la presente ORDENANZA NÚMERO 30, hoy 16 DE ENERO DE 2026.

  
O'BRAIN VÁZQUEZ MOLINA  
ALCALDE